



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00402993-UNC-ME#FCQ - Informe Farm. Magi

---

VISTO:

El informe presentado por la Farm. María Sol MAGI (Legajo N° 55.804), docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, en cumplimiento de la licencia otorgada mediante RHCD-2022-537-E-UNC-DEC#FCQ, por el período comprendido desde el 13-06-2023 y hasta el 30-06-2023.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 2º, inc. c) de la mencionada Ordenanza, en cuanto a que a su regreso el/la docente debe presentar un informe completo de las tareas realizadas;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad a orden 29;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar el informe de tareas presentado por la Farm. María Sol MAGI (Legajo N° 55.804) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, con motivo de la licencia otorgada para realizar una estancia científica en Institut de Ciència de Materials de Barcelona (ICMAB-CSIC), Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), España, RHCD-2022-537-E-UNC-DEC#FCQ, con cargo al Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg

